

CIRCULAR No. 038
5 de julio de 2021

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO.

PARA: LIGAS DE BOGOTA, CUNDINAMARCA Y CALDAS

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES AL II FESTIVAL NAL. DE NOVATOS E INICIACION DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE ARTISTICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 22 AL 24 DE JULIO DE 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
BLEHYDIS ACOSTA	NACIONAL A	\$306.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$328.000
LILIANA CARDENAS	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$237.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
CARLOS SARMIENTO	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$328.000
ALEXANDRA NIETO	BOGOTA	NACIONAL B	\$275.000
ERNESTO TORRES	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$237.000
ANA MARIA LOPEZ	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$237.000
LIA NIETO	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$237.000
LAURA HERNANDEZ	BOGOTA	LOCAL	\$204.000

JUEZ ARBITRO: CARLOS SARMIENTO

JEFE DE CALCULO: ERNESTO TORRES

- La organización dará transporte aéreo al juez BLEHYDIS ACOSTA en la ruta MEDELLIN – BOGOTA – MEDELLIN.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos: carlosparedesco@yahoo.com y/o isabelacardona@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente Colegio Nacional Juzgamiento

